MINUTA

Con fecha 22 de Agosto de 1983, la Alianza Democrática entregó al conocimiento público un documento que se denomina "Bases de Diálogo para un Gran Acuerdo Nacional", en el cual se contienen sus puntos de vista sobre la grave crisis que afecta al país y sus principales proposiciones para abordarla.

Esos planteamientos son hoy día más apremiantes que nunca y, en comsecuencia, los reiteramos en todas sus partes.

Con el fin de iniciar el urgente proceso de transición a la Democrácia nos parece necesario adoptar las siguientes medidas:

- 1.- Convocatoria para 1984 a un plesbicito que apruebe por sufragio universal libre, secreto e informado la creación de una Asamblea Constituyente integramente elegida por el pueblo que ejerza las facultades constituyentes y legislativas.
- 2.- A fin de hacer posible el cumplimiento de este Acuerdo se establecería una Comisión Especial formada por igual número de ex parlamentarios y personalidades designados por el Gobierno y por la Alianza Democrática, que con independencia de éste,se abocaría, en el plazo de noventa días, a la elaboración de las siguientes leyes:
 - Partidos Políticos
 - Ley General de Elecciones
 - Registro Electoral y Tribunal Calificador de Elecciones

El Gobierno se comprometería a promulgar las leyes aprobadas por la Comisión en el plazo de treinta días, contados desde su des - pacho por ella.

Estas medidas serían una forma de iniciar una transición real a la Democracia que debería complementarse con los cambios juridicos, políticos, institucionales, económicos y sociales necesarios para el establecimiento de una Democracia Plena.

- Simultáneamente el Gobierno debería adoptar, con carácter de ex trema urgencia, un plan económico de emergencia destinado a resolver los agudos problemas de hambre, cesantía, habitación y salud que afligen a los sectores más pobres de la población, volcando todos los recursos que sean necesarios para este objeto, entre ellos la puesta en marcha de las actividades productivas naciona les que mejor contribuyan a resolverlos.
- Se reiteran los puntos que fueron planteados al Señor Ministro del Interior como requisitos para el diálogo, y que son de conocimiento público, particularmente:
 - El acceso igualitario a los medios de comunicación, especialmente a la Televisión Nacional;
 - b) El inmediato término de la campaña injuriosa de desprestigio contra las fuerzas democráticas que realiza la Televisión Nacional; у,
 - c) La inmediata constitución de la Comisión Investigadora de la violencia planteada por la Alianza Democrática en su declaración pública del 23 del presente.
- Decreto que cransitorio de la Const Santiago, 29 de Septiembre de 1983.-Derogación del Decreto que faculta la aplicación del Artículo 24 transitorio de la Constitución.